



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACION**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO	X
Certificación de clave catastral				
DESCRIPCIÓN:				
Este servicio se realiza cuando se presenta el propietario o poseedor de un predio que no cuenta con clave catastral, ya sea por ser la primera vez que lo va a manifestar, porque venía pagando con una clave provisional, es resultado de una subdivisión, fusión, lotificación o re lotificación, o bien, la clave del mismo no corresponda a su ubicación.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 166 fracción I, artículo 170 fracción XII artículo 171 fracción II y XVIII, artículos 173, artículo 179 fracción I y artículo 183 del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios. Artículos 5 fracción I, 21, 22 y 23 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Políticas Generales apartado I Del Manual Catastral del Estado de México. Políticas generales apartado II, del manual catastral del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación de clave Catastral	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Solo en el año corriente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Inscribir y registrar un inmueble, la división de una manzana por apertura de una vialidad, o bien, por la misma unidad de catastro municipal.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Artículo 177 del Código Financiero del Estado de México. Políticas generales 1.3 ACGC005 I. del manual catastral.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud por escrito. 2. Documento que acredite la propiedad. 3. Antecedente de la propiedad. 4. Constancia de no adeudo de predio. 5. Constancia de no adeudo de agua potable. 6. Identificación oficial del propietario o persona autorizada con carta poder o representante legal.		ORIGINAL Si No No No No Si	COPIA(S) No 2 Simples 2 Simples 2 Simples 2 Simples 2 Simples	Artículo 173 Código Financiero Del Estado De México Y Municipios. Políticas Generales apartado II Del Manual Catastral del Estado de México. Bando Municipal vigente. Artículo 64, fracción VI, Artículo 67, fracción I.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Solicitud por escrito. 2. Documento que acredite la propiedad. 3. Antecedente de la propiedad. 4. Constancia de no adeudo de predio. 5. Constancia de no adeudo de agua potable. 6. Identificación oficial de representante legal.		ORIGINAL Si No No No Si	COPIA(S) No 2 Simples 2 Simples 2 Simples 2 Simples 2 Simples	Artículo 173 Código Financiero Del Estado De México Y Municipios. Políticas Generales apartado II Del Manual Catastral del Estado de México. Bando Municipal vigente. Artículo 64, fracción VI, Artículo 67, fracción I.
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Solicitud por escrito. 2. Identificación oficial de representante legal. 3. Documento que acredite la propiedad.		ORIGINAL Si Si No	COPIA(S) No 2 Simples 2 Simples	Artículo 173 Código Financiero Del Estado De México Y Municipios. Políticas Generales apartado II Del Manual Catastral del Estado de México. Bando Municipal vigente. Artículo 64, fracción VI, Artículo 67, fracción I.
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	1 hora		TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días
COSTO:	\$ 120.00		Fundamento jurídico: De acuerdo a la tabla aprobada en el artículo 166 fracción VI del Código Financiero del Estado de México.	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Observancia de los requisitos							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal				La Coordinación De Catastro			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Álvaro Oropeza Ángeles					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Principal.				NO. INT. Y EXT.:	s/n.
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Hueypoxtla		
C.P.:	55670	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs y sábado 9:00 a 14:00 hrs.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
599	61 1 92 83 y 61 1 91 30		111	No aplica	catastro2016@hueypoxtlagob.mx.		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede venir otra persona a realizar el trámite en caso de que yo no pueda?						
RESPUESTA:	Si. Siempre y cuando traiga su carta poder firmada por el dueño, junto con sus copias de identificación oficial.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es muy complicado realizar el trámite?						
RESPUESTA:	No. Es muy sencillo, nosotros los vamos guiando.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La solicitud donde la realizo?						
RESPUESTA:	Nosotros le proporcionamos un formato establecido, solo usted la llena.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		15/06/2020
C. TRINIDAD ANTONIO LOPEZ SANTILLAN.	C. ALVARO OROPEZA ANGELES.	